ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DE CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
CONTRATO No.:	023 DE 2025
OBEJETO:	SERVICIO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA TARDE DE BIENESTAR PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEJANIAS
LOCALIZACIÓN:	Lejanías - Meta
PLAZO INICIAL:	QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACION:	18 DE DICIEMBRE DEL 2025
VALOR DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES DE PESOS ($ 8.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
CONTRATISTA	JM TANOK SAS R.L FAYVER GUTIERREZ OSORIO
NIT	901780721-6
SUPERVISOR	HUMBERTO BARRAGAN CASTRO
FUENTE	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE....
CODIGO	2.3.2.02.02.008.24 - 2.4.5.02.08.23 - 2.1.2.02.008.22 - 2.1.2.02.02.008.21
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	00134

A. PRORROGAS

	TIEMPO (MESES/DIAS CALENDARIO)
N. A	0

B. SUSPENSIONESY AMPLIACIONESDE SUSPENSION

ACTAS N°	TIEMPO (MESES/DIAS CALENDARIO)
N. A	0

C. ADICIONES

	VALOR ($)
N.A	0

D. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	18 DE DICIEMBRE DEL 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	OCHO MILLONES DE PESOS ($ 8.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
VALOR RESERVA DEL COMPROMISO	Cero pesos M/Cte. ($0.00)

ITEM	PRODUCTO	UND	CAN	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1.	alquiler del espacio apropiado para el desarrollo de actividades de esparcimiento incluye, mesas y sillas.	GL	1	1.000.000	1.000.000
2.	alquiler de sonido dos (2) cabinas de 1.000 watts. - dos (2) bajos de micrófono inalámbrico de mano un (1) computador portátil para reproducción de audio. - cableado e instalaciones eléctricas. - transporte, montaje y operación de equipos.	GL	1	1.000.000	1.000.000
3.	prestar los servicios de moderador y presentador para el desarrollo de dinámicas	GL	1	1.003.000	1.003.000
4.	entrega de agua en bolsa sin gas 600 ml x 20 unds.	PAQ	6	16.000	96.000
5.	disponer de café para entrega en el transcurso del evento	GL	1	261.000	261.000
6.	almuerzo especial compuesto por: proteína, alimento energético, ensalada cruda o cocida y				

	bebida fría. incluye empaque individual para seco, vaso de jugo o gaseosa transporte al lugar del evento y/o servido a la mesa plato, tenedor, cuchillo, servilleta. el menú a preparar debe ser acordado con la supervisión proteína: carne de res 250 gr en el plato alimento energético: papa salada y yuca cocinada ensalada: aguacate tipo guacamole jugo natural servido en vaso de 7 onzas	UND	16	40.000	640.000
7.	entrega de incentivo tipo ancheta compuesto de caja de galletas navideñas, vino 750 ml, caja de natilla de 300gr caja de buñuelos de 300 gr	UND	16	250.000	4.000.000
TOTAL					**$. 8.000.000**

A los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil Veinticinco (2025), se reunieron **HUMBERTO BARRAGAN CASTRO**, como gerente de la empresa de Servicios Públicos de Lejanías E.S.P.L, en su calidad de supervisor del contrato de Prestación de Servicios No. 023 del 27 de noviembre de 2025 y **JM TANOK SAS R.L FAYVER GUTIERREZ OSORIO,** quien actúa en calidad de contratista, con el objeto de proceder a verificar al estado y terminación del contrato de prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

- Que entre la Empresa De Servicios Públicos De Lejanías Meta ESPL. Entidad contratante y **JM TANOK SAS R.L FAYVER GUTIERREZ OSORIO**, como contratista, se celebró el contrato No. 023 de 2025 cuyo objeto es **SERVICIO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA TARDE DE BIENESTAR PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEJANIAS.**

- Que por mutuo acuerdo de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato No. **023 de 2025** ya cumplida a cabalidad con las actividades señaladas en el contrato
- Con consecuencia se procederá a hacer la liquidación del mismo de conformidad con Articulo 60 de la Ley 80 de 1993.
- Que con base en lo anterior se ha constado que la ejecución del contrato fue de equivalente al **100%** del contrato

ACUERDA:

Dar por terminado bilateralmente por mutuo acuerdo el contrato No. 023 de 2025 de fecha 27 de noviembre, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifiestan observaciones u objeción alguna.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo responsabilidad expresa de los que intervinieron en ella, y se declararon a paz y salvo, A los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil Veinticinco (2025)

HUMBERTO BARRAGAN CASTRO
Supervisor/Gerente

Fayver Gutierrez O.
JM TANOK SAS
R.L FAYVER GUTIERREZ OSORIO
Contratista